

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutivo del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2208.-** El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, acordó lo siguiente:

La Consejería de Administraciones Públicas propone al Consejo de Gobierno la apertura de un nuevo plazo, de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.M.E., para la presentación de solicitudes relativas a la Ayuda al Estudio correspondiente al curso escolar 2005-2006.

Las solicitudes presentadas hasta el día de la publicación de este nuevo plazo quedarán admitidas.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2209.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 19 de septiembre de 2006 registrada al número 1648, ha dispuesto lo siguiente:

Ante la imposibilidad de formar los tribunales por indisponibilidad de la secretaria titular D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles de la Vega Olías y de la secretaria suplente D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico y una de Licenciado en Medicina y Cirugía, ambas personal laboral grupo A, por el sistema de concurso libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Nombrar como secretario titular a D. José Antonio Jiménez Villoslada.

2º.- Nombrar como secretaria suplente a D.<sup>a</sup> Pilar Cabo León.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 22 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

##### ANUNCIO

**2210.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones corres-